

Resolución Ministerial

253-2002 MTC/15.02

Lima, 03 de mayo de 2002

CONSIDERANDO:

Que, el Ministerio de Relaciones Exteriores de nuestro país hace de conocimiento del Ministerio de Transportes, Comunicaciones, Vivienda y Construcción que se realizará una Reunión de Autoridades Aeronáuticas de los Estados Unidos Mexicanos y de la República del Perú, en la ciudad de México, durante los días 29 y 30 de mayo de 2002;

Que, en la mencionada Reunión de Autoridades Aeronáuticas se tratarán temas relacionados con el incremento de frecuencias de 3ª y 4ª libertad del aire, negociación de la 5ª libertad del aire, multidesignación de líneas aéreas y otros temas de interés que permitirán evaluar la relación bilateral aérea;

Que, la Ley N° 27261 – Ley de Aeronáutica Civil del Perú, establece que la Autoridad Aeronáutica Civil es ejercida por la Dirección General de Aeronáutica Civil como dependencia especializada del Ministerio de Transportes, Comunicaciones, Vivienda y Construcción;

Que, teniéndose en cuenta la finalidad de la reunión de Autoridades Aeronáuticas, resulta pertinente autorizar el viaje de profesionales de la Dirección General de Aeronáutica Civil para que participen en dicho evento;

De conformidad con el Decreto Ley N° 25862, Ley N° 27261, Ley N° 27619 y Decretos Supremos Nos. 048-2001-PCM y 053-2001-PCM;

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Autorizar el viaje de los siguientes profesionales de la Dirección General de Aeronáutica Civil del Ministerio de Transportes, Comunicaciones, Vivienda y Construcción, a la ciudad de México D.F., Estados Unidos Mexicanos, durante los días 28 al 30 de mayo de 2002, para los fines a que se contrae la presente Resolución Ministerial:

- Señor Juan Kuan-Veng Flores, Director General
- Señor Ángel Bracesco Zambrano, Director de la Oficina de Asesoría de Política Aérea

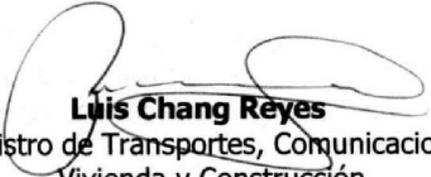


Artículo 2º.- El gasto que demande el viaje autorizado precedentemente, será con cargo al Presupuesto del Ministerio de Transportes, Comunicaciones, Vivienda y Construcción, de acuerdo al siguiente detalle:

Viáticos	US \$ 1,320.00
Tarifa de Aeropuerto	50.00

Artículo 3º.- La presente Resolución Ministerial no dará derecho a exoneración o liberación de impuestos o derechos aduaneros de ninguna clase o denominación.

Regístrese, comuníquese y publíquese


Luis Chang Reyes
Ministro de Transportes, Comunicaciones,
Vivienda y Construcción

